

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

COMITÉ ESTADAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN Pecuaria DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.



Fecha de expedición

Día 5 Mes Abril Año 2020

Tipo de movimiento

Dentro Fuera

Folio A 064530

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Asa Gan. Local General de Matamoros

Consumo		Sacrificio		Pie de cría		Engorda		Ferias o exposiciones		Deporte		Repasto		Otros: (Especifique)	
Motivo de movilización															
Origen								Destino							
Nombre: Lorenzo Neri								Nombre: Al mejor Pastor							
Teléfono:								Teléfono:							
CURP:								CURP:							
Rancho/UPP/PSG:								Rancho/UPP/PSG: Lorenzo Neri							
Calle:								Calle:							
Localidad:								Localidad: principal 5ta							
Municipio:								Municipio: Benito Juárez							
Estado:								Estado: Veracruz							
C.P.:								C.P.:							

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo

Nombre completo del transportista:

Lorenzo Neri

CURP:

Datos del vehículo

Marca:

Ford

Modelo:

2000

Placas:

HS-91-272

Color:

Blanca

Capacidad: 415 Ton

Placas del remolque:

Ruta a seguir

Agua Blanca - Hueyacaquilla - Zante comalitan y su destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
Otros:	C.P. 41835		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
40	Perros	Híbridos		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 40-cuarenta animales

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". DADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.